



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Sábado, 5 de octubre de 1996

Núm. 231

## SUMARIO

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 50.747

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 430/96.

Expedientado: Alvaro Jaime Canalda.

Domicilio: Calle Gavín, 12, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 13 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 50.748

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 507/96.

Expedientado: Pedro Dfáz Aparicio.

Domicilio: Calle San Luis de Francia, 12, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 13 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 50.749

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 518/96.

Expedientado: Luis Enrique Jiménez Mendoza.

Domicilio: Pasaje del Vado, 6, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).

Zaragoza, 13 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 50.750

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios notificando expedientes administrativos ..... 5121

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio notificando a personas acuerdo sobre aprobación definitiva de la reparcelación económica para el ámbito de la manzana 26 del polígono 45 ..... 5122

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores ..... 5122

### SECCION SEXTA

Corporaciones locales ..... 5133-5134

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 5134-5135

Juzgados de lo Social ..... 5135-5136

Página

siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 470/96.

Expedientado: Alvaro López Macarro.

Domicilio: Pablo Neruda, 8, 5.º C, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).

Zaragoza, 13 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 52.214

En su día se remitió notificación a las personas que al final se relacionan del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 1996, sobre aprobación definitiva de la reparcelación económica redactada por el Servicio de Planeamiento para el ámbito de la manzana 26 del polígono 45, delimitada por las calles Pablo Gargallo, Río Ebro, Reina Felicia y Reino, de fecha 18 de enero de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Habiéndose devuelto reiteradas notificaciones y por no pasar a retirar dicha documentación, y en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre), mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

#### Relación que se cita

- Benito Alcubierre Labarta.
- María Jesús Bravo Peñas.
- José L. Castellot Alfranca.
- Angel Ortega Sancho.
- Pedro J. Ariza Rubio.
- Alfredo Sanz Martínez.
- José R. Sebastián Padilla.
- Julián Ibáñez Fumanal.

### POLICIA LOCAL

Núm. 52.228

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

#### Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ARIDOS ESTEBAN S.L	Z-226-Y	72-3-001	20.000	G	990168-1
LA BELCHITANA S A	Z-1107-AF	72-3-001	20.000	G	991258-6

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LA BELCHITANA S.A	Z-9184-AU	72-3-001	20.000	G	991255-3
CORDONFIL S.L	Z-197-AB	72-3-001	20.000	G	991029-6
IBERDULCES ARAGON S.A	Z-756-AF	72-3-001	20.000	G	991028-5
MOLDEADOS DE GOMA Y DERIVADOS SL	Z-311-AN	72-3-001	20.000	G	991106-2
PIZARRAS Y PIEDRAS NATURALES	Z-7011-AM	72-3-001	20.000	G	990126-2
ASOC CULTURAL LOS DE CALATORAO	Z-3972-AH	72-3-001	20.000	G	991025-2
FERTIJALON SL	Z-8231-AZ	72-3-001	20.000	G	990217-4
GARNASA S.L	Z-9724-AS	72-3-001	20.000	G	991210-1
T J F SA	M-7549-JG	72-3-001	20.000	G	990072-5
LAVANDERIAS FLETA S.L	Z-1316-AC	72-3-001	20.000	G	991256-4
ARINCAL S.L	Z-6878-AW	72-3-001	20.000	G	990153-5
PROMOTORA VIVIENDAS ILLUECA S.L.	Z-6114-AZ	72-3-001	20.000	G	990046-3
ELECTRODOMESTICOS SEGURA S.A.L.	Z-1559-AH	72-3-001	20.000	G	991054-7
EXPLOR AVICOLA GANAD HDEZ MAR	Z-3797-AY	72-3-001	20.000	G	990146-6
DISZAR S.L	Z-5756-AJ	72-3-001	20.000	G	991018-3
MESON EL LEÑO S.L	Z-2193-AY	72-3-001	20.000	G	991026-3
GRATENSA	Z-2000-AY	72-3-001	20.000	G	991222-5
ALICATADOS SL	Z-4728-X	72-3-001	20.000	G	991074-0
ALBARAGON-SERV-LIMPIEZA-SL	Z-9170-X	72-3-001	20.000	G	991060-5
ALBARAGON-SERV-LIMPIEZA-SL	Z-9170-X	72-3-001	20.000	G	991168-5
AMBITEC SA	Z-9021-AY	72-3-001	20.000	G	990200-6
AMBITEC SA	Z-1730-V	72-3-001	20.000	G	990237-8
ANFICO-SL	Z-3722-AY	72-3-001	20.000	G	991061-6
ARAMAT-MANTENIMIENTO-SA	Z-9509-AH	72-3-001	20.000	G	991045-6
ARPESA-SA	Z-2433-Z	72-3-001	20.000	G	990025-9
AUTO-ESCUELA-CATALUÑA-SL	Z-530-Z	72-3-001	20.000	G	991064-9
AUTOMOVILES-SAGAISTA-SA	Z-8062-AZ	72-3-001	20.000	G	991163-0
BULLCOLOR-SL	Z-5531-AH	72-3-001	20.000	G	991047-8
C.J.TOMAS-GARCIA-SL	Z-6699-AY	72-3-001	20.000	G	990115-0
C-Y-H-REGALOS-SL	Z-9094-AW	72-3-001	20.000	G	991159-4
CAFES-TIUNA-SL	Z-8428-AH	72-3-001	20.000	G	991059-1
CALAVIA FOTOCOPOSICION SL	Z-7886-AY	72-3-001	20.000	G	991238-2
CENTRO BAÑO SL	Z-3149-AC	72-3-001	20.000	G	991239-3
CIAL-ARAGONESA-IMPORTACIONES-SA	Z-5275-AU	72-3-001	20.000	G	991043-4
COMERCIAL CAMPO MAR SL	Z-5694-AF	72-3-001	20.000	G	991058-0
COMERCIAL-GARJIO SL	Z-7141-X	72-3-001	20.000	G	991103-4
CONSTRUCC-DANIEL-AGUILAR-SL	Z-9098-AK	72-3-001	20.000	G	991031-0
DIELMAN-SC	Z-1557-AJ	72-3-001	20.000	G	991182-3
DISDEPAR-SL	Z-2476-AD	72-3-001	20.000	G	990026-0
DISENTALL-SA	Z-822-AF	72-3-001	20.000	G	991034-3
DISMINUIDOS-FISICOS-ARAGON	Z-5825-P	72-3-001	20.000	G	991170-0
DISMINUIDOS-FISICOS-ARAGON	Z-5825-P	72-3-001	20.000	G	991192-5
DISTRIBUCIONES-DAM-SA	Z-5746-N	72-3-001	20.000	G	991036-5
DISTRIBUCIONES-DAM-SA	Z-5745-N	72-3-001	20.000	G	991037-6
DISTRIBUCIONES-DAM-SA	Z-9005-AJ	72-3-001	20.000	G	991204-3
DISTRIBUCIONES-DAM-SA	Z-5745-N	72-3-001	20.000	G	991249-5
DISTRIBUCIONES-RODRIGO-SA	B-113-EW	72-3-001	20.000	G	991202-1
DISTRIBUCIONES-RODRIGO-SA	Z-1611-AM	72-3-001	20.000	G	991232-7
EBROSERIN SA LABORAL	Z-776-AZ	72-3-001	20.000	G	990108-0
EMSM-SL	Z-6150-AU	72-3-001	20.000	G	991017-2
EMSM-SL	Z-6150-AU	72-3-001	20.000	G	991162-0
EXCLUSIVAS-SUMBAR-SL	Z-8176-AT	72-3-001	20.000	G	991169-6
FERRER ORAYEN ALEJANDRA	Z-1955-AW	71-1A-001	7.000	L	788321-7
GLEN-HOUSE-SA	Z-2274-AY	72-3-001	20.000	G	991195-8
IBERSAT 2000 SL	Z-9019-AC	72-3-001	20.000	G	990236-7
ICOGSA-SL	Z-6825-X	72-3-001	20.000	G	991038-7
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-5893-AD	72-3-001	20.000	G	991245-1
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-6497-AH	72-3-001	20.000	G	991247-3
INSTALACIONES ELECTRICAS ARE SL	Z-5032-W	72-3-001	20.000	G	991242-9
LA VELOZ CICLOMENSAJEROS S.C.	CA-3613-AH	72-3-001	20.000	G	991048-9
LIBRERIA GENERAL S.A.	Z-1838-AU	72-3-001	20.000	G	991039-8
MUEBLES GRAMU SL	Z-5564-AD	72-3-001	20.000	G	991114-2
NAVAL ROMEO LUIS-M	Z-6275-K	71-1A-001	7.000	L	788322-8
OASIS-MOTOR-SL	Z-4794-AK	72-3-001	20.000	G	991228-0
RETEMAN-SL	Z-9589-AN	72-3-001	20.000	G	990003-3
ROCIO-RUIZ-SL	Z-4865-AP	72-3-001	20.000	G	991053-6
RODIASA-SC	Z-1495-AM	72-3-001	20.000	G	991199-1
SDAD-COOP-LIMITADA-GRUAS	Z-2451-AM	72-3-001	20.000	G	991041-2
SIMON ORCASTEGUI GONZALO	Z-8777-K	71-1A-001	7.000	L	788320-6
SUPERMERCADOS-ARJOL-SA	Z-4817-AJ	72-3-001	20.000	G	991040-1
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z-5715-AY	72-3-001	20.000	G	991005-9
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z-5715-AY	72-3-001	20.000	G	991213-4
TOLDOS-AUGUSTA-SAL	Z-7816-AL	72-3-001	20.000	G	991035-4
TRANS-MODREGO-SL	Z-9857-P	72-3-001	20.000	G	991075-1
TRANSGONTER-SL	Z-3188-Z	72-3-001	20.000	G	991046-7
VIAJES NORTE SUR SA	Z-2293-W	72-3-001	20.000	G	991008-1
VIAJES NORTE SUR SA	Z-2293-W	72-3-001	20.000	G	991218-9
VIDEAR-SA	Z-4774-AJ	72-3-001	20.000	G	990040-8
VILAHEX-SL	Z-7422-AP	72-3-001	20.000	G	991212-3

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. and Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing names of individuals and companies, their license numbers, violation articles, penalties, and classification codes.



Table with 13 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. exp., Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. exp. It lists numerous individuals and companies with their respective identification numbers and administrative status.



Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists individuals like ROMANO ARANDA ANA, ROMANOS GUALLAR RAFAEL, etc.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists individuals like TELLO CASADO FERNANDO, TENDEÑERA-SL, etc.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstantiada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists individuals like ARAGONESA-DE-VENDING-SL, BULLCOLOR-SL, etc.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada









Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte. for entries starting with LUCIA DIONIS JOSE EMILIANO...

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte. for entries starting with ANADON PONZ ANTONIO...





**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 52.238**

El Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, acordó:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de los cánones y tarifas por aprovechamientos de parcelas comunales y otros, de aplicación a partir del día 1 de enero de 1997.

2.º Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por prestación de los servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública o por otras causas.

Los citados acuerdos estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no producirse éstas, los acuerdos quedarán definitivamente aprobados y surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 1997, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ejeja de los Caballeros, 27 de septiembre de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

**MONEVA****Núm. 52.205**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 13 de septiembre de 1996, aprobó por unanimidad el proyecto modificado de pavimentación de la calle Trascorrales y otras, que ha de servir de base para la ejecución de la obra incluida en el Plan operativo FEOGA, objetivo 5-b), de 1996.

Moneva, 20 de septiembre de 1996. — El alcalde.

**SESTRICA****Núm. 52.202**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1996, el padrón municipal de habitantes, renovado a 1 de mayo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas sobre exclusión, inclusión y datos de inscripción.

Sestrica, 23 de septiembre de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Embid Romero.

**TOBED****Núm. 52.198**

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones queda elevado a definitivo el presupuesto ordinario para 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

- A) Gastos por operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 7.897.614.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.946.016.
  3. Gastos financieros, 493.414.
  4. Transferencias corrientes, 4.624.220.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 27.679.538.
  7. Transferencias de capital, 3.935.000.
  9. Pasivos financieros, 1.490.000.

Total presupuesto de gastos, 53.065.802 pesetas.

*Estado de ingresos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.596.594.
  2. Impuestos indirectos, 200.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 5.322.345.
  4. Transferencias corrientes, 9.891.111.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.938.300.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 27.322.871.
  8. Activos financieros, 3.510.981.
  9. Pasivos financieros, 3.283.600.

Total presupuesto de ingresos, 53.065.802 pesetas.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986:

**Personal funcionario:**

—Un secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

**Personal laboral:**

- Una plaza de operario de servicios múltiples (media jornada).
- Un oficial albañil (convenio INEM-Corporaciones Locales), temporal.
- Tres peones de albañil (convenio INEM-Corporaciones Locales), temporal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, contra el referido presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Tobed, 24 de septiembre de 1996. — El alcalde, J. A. Sánchez Quero.

**VILLANUEVA DE HUERVA****Núm. 52.204**

María Jesús Valenzuela Ibáñez, en representación de Restaurante Rinconda de Felino, S.C., ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de propano de 4.000 litros, con emplazamiento en la carretera de Cariñena-Belchite, kilómetro 16,400.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva, 20 de septiembre de 1996. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 9****Núm. 52.236**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 494 de 1996 se siguen autos de juicio de cognición a instancias de la procuradora doña María José Cristina Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Frigoríficos del Ter, S.A., contra Fenabar, S.A., y Alfredo Navarro Barcos, en paradero desconocido, en cuyos autos y por acta de juicio del día de la fecha se ha señalado para la práctica de prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora la audiencia del próximo día 17 de octubre, a las 10.00 horas en primera citación, y el 18 de octubre, a las 10.00 horas, para segunda citación, con apercibimiento de ser declarados confesos caso de no comparecer, habiéndose acordado la publicación del presente edicto, al objeto de citar a los demandados Fenabar, S.A., y Alfredo Navarro Barcos.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 52.194**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77 de 1996-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Santiago M. Casanova García y Araceli García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

6.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca núm. 1.509. Urbana núm. 9. — Piso segundo, en la segunda planta alzada, letra C, de 61,37 metros cuadrados útiles. Linda: al frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces y Mariano Ripol; derecha entrando, con Miguel Jarque y José Adell; izquierda, con rellano, caja de escalera, patio de luces y piso A, y fondo, con calle Monforte. Le corresponde una cuota de copropiedad de 7,89%. Es parte de una casa en esta ciudad, en calle Monforte, 21, angular a calle Suiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza, tomo 4.161, folio 53, finca núm. 1.509. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 1

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 52.196

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las 9.30 horas de los días 14 de noviembre y 10 de diciembre de 1996 y 8 de enero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 236 de 1992, promovido por Caja Rural del Jalón, S.C.L., contra Pascual Castiella Garcés y María Dolores Mógica Huarte, en reclamación de cantidad, haciéndose constar lo siguiente:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de tasación en la primera subasta, y del 20% de dicho precio, con una rebaja del 25%, en la segunda y la tercera.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25%, y en la tercera sin sujeción a tipo.

3.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º No se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes embargados objeto de subasta:

Primer lote. — Una cosechadora "Fahr", matrícula Z-30331-VE. Valorada en 750.000 pesetas.

Segundo lote. — Un tractor "John Deere", matrícula Z-30330-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote. — Un remolque con matrícula Z-30332-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

Cuarto lote. — Una máquina agrícola de arrastre, matrícula Z-30329-VE. Valorada en 200.000 pesetas.

El importe del 20% indicado se hará previamente al acto de la licitación, en la cuenta corriente núm. 4.884 que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejeja de los Caballeros.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco Javier Frauca Azcona. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 51.919

Doña María Luisa Casares Villanueva, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 149 de 1994, seguido por este Juzgado a instancia de Barclays Bank, S.A., entidad absorbente de Barclays Leasing, S.A., representada por la procuradora doña Teresa Ayesa Franca, contra Angel José Arceiz Sánchez e Ismael Arceiz Sánchez, declarados en rebeldía, encontrándose los referidos autos en

período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.º Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.

4.º Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 14 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el 15 de enero de 1997, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Volvo", modelo "944", matrícula Z-1885-AN. Valorado pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María Luisa Casares Villanueva. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 6. — TARRAGONA

Núm. 25.231

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima en autos de juicio de menor cuantía número 320 de 1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona a instancia de Juan Guirado López, representado por el procurador señor Elías Arcalis, contra la Junta del Puerto de Tarragona, defendida por el abogado del Estado, Recubrimientos y Pinturas Bautista, S.L., representada por el procurador señor Solé, Hermenegildo Borrás Pijoán, representado por el procurador señor Vidal, y contra Intar-Eimar, S.A., por el presente, y dado el domicilio desconocido de esta última, se le notifica la sentencia dictada en autos, cuyo fallo, literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Juan Guirado López, contra Junta del Puerto de Tarragona, Recubrimientos y Pinturas Bautista, S.L., e Intar-Eimar, S.A., y desestimándola respecto de Hermenegildo Borrás Pijoán, debo condenar y condeno a los tres primeros a que firme que sea esta sentencia paguen al actor, de forma conjunta y solidaria, 13.518.000 pesetas, más los intereses legales desde la sentencia, incrementados en dos puntos, debiendo satisfacer al actor sus costas y los tres condenados las propias y un octavo cada uno de las comunes.»

Asimismo, se emplaza a Intar-Eimar, S.A., a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad de Tarragona para hacer valer su derecho en el recurso interpuesto contra dicha sentencia por la parte actora.

Tarragona a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.164

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 147 de 1996, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Nuria Jodrú Ibáñez y otros, contra Virginio Molinero Gimeno, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º La venta pública tendrá lugar en este Juzgado lo Social (sito en Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 5 de noviembre de 1996; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 3 de diciembre siguiente; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad que la que se tasaron los bienes, el día 14 de enero de 1997. Todos los señalamientos serán a las 10.00 horas.

2.º Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.149, código de cuenta 4.913, una cantidad igual al 20% de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75% de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes que se subastan y valor de tasación:

Finca. — Mitad indivisa de campo de regadío en barranral, de 43 áreas. Linda: al norte, con Mariano Domingo; al sur, con Antonio Molinero; este, con Cesáreo Polo, y oeste, con acequia. Polígono 23, parcela 202, sito en el término municipal de Arándiga (Zaragoza).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza) como finca registral núm. 4.290, tomo 1.549, libro 48, folio 182.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.165

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 66 de 1996, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Juan Piris Cardoso y otros, contra Talleres Agro, S.C. (José Becana Guío y María Pilar Larraga Labarta), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª La venta pública tendrá lugar en este Juzgado lo Social (sito en Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 5 de noviembre de 1996; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 3 de diciembre siguiente; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad que la que se tasaron los bienes, el día 14 de enero de 1997. Todos los señalamientos serán a las 10.00 horas.

2.ª Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.149, código de cuenta 4.913, una cantidad igual al 20% de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75% de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo

licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes que se subastan y valor de tasación:

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad de la finca urbana núm. 2. — Piso entresuelo izquierda, en la primera planta, que tiene una superficie de 63,12 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,08%. Forma parte de una casa en esta ciudad, en el término de Mambblas, barrio de Montañana, carretera de Peñafior, 89 duplicado, propiedad de José Becana Guío.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza como finca registral núm. 20.437, tomo 1.598, libro 707, folio 16, sección 3.ª.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 525.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.465

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 604 de 1996, a instancia de Johannes Leonardus Gerardus Verstappen, contra Porta Hispánica, S.L., en reclamación por despido, con fecha 24 de septiembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 14 de octubre, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Porta Hispánica, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 52.179

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 630 de 1996, a instancia de María Teresa Martín Fernández, en reclamación por despido, contra herencia yacente y herederos de John P. Fitzgibbon, The English Centre, John F. Fitzgibbon, Carmen Fuentes Jorge y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 18 de octubre, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a herencia yacente y herederos de John P. Fitzgibbon, The English Centre, John F. Fitzgibbon y Carmen Fuentes Jorge, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

##### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial